

ta responsabilidad y durante un tiempo de seis meses las instalaciones y montajes de los aparatos elevadores de la empresa, pasará a ocupar la categoría de oficial tercera, dentro del nivel retributivo más bajo de la misma.

35. Contrato relevo

De acuerdo con lo dispuesto con el RDL 15/1998, de 27 de noviembre y el RDL 144/1999, de 29 de enero, los trabajadores podrán solicitar de la empresa su deseo a optar por la obtención de una jubilación parcial.

En el caso de que dicha solicitud sea aceptada por la dirección de la empresa, la misma se comprometerá a celebrar un contrato de trabajo parcial que una a ambas partes con el objeto de sustituir la jornada de trabajo dejada vacante por el trabajador que accede a la jubilación parcial.

36. Premio por antigüedad

Cuando el trabajador/a cumpla 25 años de servicios ininterrumpidos en la empresa, percibirá el importe equivalente a 3 pagas extraordinarias. Cada una de estas pagas extraordinarias estará compuesta por los siguientes conceptos retributivos:

Sueldo Convenio + Antigüedad Consolidada
--

Asimismo, el trabajador/a que cumpla 25 años de servicios ininterrumpidos en la empresa, disfrutará de un día laborable más de vacaciones.

Este concepto se devengará por todos aquellos trabajadores de la Empresa que se encuentren de alta en la misma antes de 31 de mayo de 2005. Por lo tanto aquellos trabajadores que se hayan incorporado a la Empresa después de la mencionada fecha, no devengarán derecho alguno al mencionado premio.

Aquellos trabajadores que de acuerdo con la Empresa hayan accedido a la jubilación parcial, y devenguen el derecho al mencionado premio, devengarán el derecho al cobro del mismo, teniendo en cuenta su salario total en el momento del devengo del mismo.

37. Disposición final primera: Comisión paritaria

Cualquier discrepancia que pudiera derivarse de la interpretación del presente Convenio, las partes convienen en plantearla ante una Comisión Paritaria, que estaría compuesta por:

- ? Por parte de la dirección de la empresa: Dos (2) representantes elegidos por la misma.
- ? Por parte de la representación de los trabajadores: Dos (2) representantes de los trabajadores elegidos por ellos.

38. Disposición final segunda: Resolución de conflictos colectivos laborales

Las partes firmantes del presente convenio colectivo acuerdan expresamente someter la resolución de sus conflictos laborales dentro del seno del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), así como del conocimiento de los mismos al Organismo que dentro de la provincia de Málaga desarrolle las funciones del mismo.

39. Disposición final tercera. Derecho supletorio

Para todas aquellas materias que no hubieran sido objeto de regulación específica en el presente convenio colectivo, se estará a lo que sobre las mismas establezca el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo Siderometalúrgico de la provincia de Málaga y demás disposiciones de carácter general que pudieran ser aplicables.

Se acuerda un periodo de prueba, cuya duración será de seis (6) meses para los técnicos titulados y de dos (2) meses para el resto de los

trabajadores. No obstante, cuando se trate de un contrato en prácticas, el periodo de prueba será de 2 meses para los titulados de grado superior (Licenciados y Técnicos Superiores de Formación Profesional reglada) y de un (1) mes para titulados de grado medio (Diplomados y Técnicos de Formación Profesional Reglada).

En cualquier caso, el periodo de prueba acordado quedará interrumpido en los supuestos de incapacidad temporal.

40. Disposición final quinta: Categorías

Durante la vigencia del presente convenio la empresa eliminará los siguientes niveles retributivos dentro de cada categoría.

Adivos: Nivel C del oficial 1.ª y nivel B del Auxiliar Adivo.

Operarios: Nivel C de los oficiales 1.ª y 2.ª y nivel B de los especialistas.

Tablas salariales empleados Málaga

EMPLEADOS		DEFINITIVO 2008	
CATEGORÍAS	NIVEL RETRIBUTIVO	TOTAL DÍA	TOTAL ANUAL
OFICIAL 1.ª	A	1.618,23 €	22.655,20 €
	B	1.511,95 €	21.167,30 €
	C	1.464,43 €	20.502,09 €
OFICIAL 2.ª	A	1.388,24 €	19.435,44 €
	B	1.314,24 €	18.399,31 €
AUXILIAR	A	1.098,60 €	15.380,43 €
	B	1.075,47 €	15.056,67 €

EMPLEADOS		PREVISTO 2009	
CATEGORÍAS	NIVEL RETRIBUTIVO	TOTAL DÍA	TOTAL ANUAL
OFICIAL 1.ª	A	1.666,77 €	23.334,86 €
	B	1.557,31 €	21.802,32 €
	C	1.508,36 €	21.117,15 €
OFICIAL 2.ª	A	1.429,89 €	20.018,50 €
	B	1.353,66 €	18.951,29 €
AUXILIAR	A	1.131,56 €	15.841,84 €
	B	1.107,74 €	15.508,37 €

OPERARIOS		DEFINITIVO 2008	
CATEGORÍAS	NIVEL RETRIBUTIVO	TOTAL DÍA	TOTAL ANUAL
OFICIAL 1.ª	JEFE EQUIPO	51,18 €	21.753,79 €
	A	47,47 €	20.179,96 €
	B	46,13 €	19.606,40 €
	C	45,57 €	19.367,80 €
OFICIAL 2.ª	A	44,19 €	18.785,07 €
	B	43,79 €	18.610,71 €
	C	43,36 €	18.427,17 €
OFICIAL 3.ª	A	40,81 €	17.344,30 €
ESPECIALISTA	A	39,98 €	16.995,58 €
	B	38,19 €	16.233,89 €

OPERARIOS		PREVISTO 2009	
CATEGORÍAS	NIVEL RETRIBUTIVO	TOTAL DÍA	TOTAL ANUAL
OFICIAL 1.ª	JEFE EQUIPO	52,72 €	22.406,40 €
	A	48,90 €	20.785,36 €
	B	47,52 €	20.194,59 €
	C	46,93 €	19.948,83 €
OFICIAL 2.ª	A	45,52 €	19.348,62 €
	B	45,10 €	19.169,03 €
	C	44,66 €	18.979,98 €
OFICIAL 3.ª	A	42,03 €	17.864,63 €
ESPECIALISTA	A	41,18 €	17.505,44 €
	B	39,33 €	16.720,91 €

(Firmas ilegibles).

1 6 3 9 9 / 0 9

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
 SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.
Domicilio: C/ Maestranza, número 6, 29016 Málaga.
Finalidad: Paso a subterránea de línea de media tensión denominada "Torreblanca", para distribución de energía eléctrica.
Situación: Urbanización Torreblanca del Sol, entre CT "Cantabria" y apoyo A830535.
Características:
 - Línea subterránea de 20 KV con conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm² de sección y 310 metros de longitud.
Término municipal afectado: Fuengirola.
Referencia expediente: AT-E-12646.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

1 6 8 9 7 / 0 9

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.
Domicilio: C/ Maestranza, número 6, Málaga.
Finalidad: Cambio de ubicación y reforma de centro de transformación denominada "Málaga Sol", para distribución de energía eléctrica.
Situación: Urbanización Punta Chullera.
Características:
 - Centro de transformación prefabricado con transformador de 630 KVA y conjunto en SF6 formado por dos celdas de línea de protección.
Término municipal afectado: Manilva.
Referencia expediente: AT-E-12639.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

1 6 9 0 0 / 0 9

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y con el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5 - 41004 Sevilla.
Finalidad: Soterramiento de la línea 66 KV, D/C, "Ramos-Paredones", entre los apoyos número 101 y número 103 bis, en el sector SUP PT-2 en Málaga, para distribución de energía eléctrica.
Situación: Sector SUP PT-2, Puerto de la Torre. Málaga.
Características:
 - 192,97 m línea aérea 66 KV, D/C, entre apoyos número 100 y futuro apoyo número 101, conductor LA-110 de 116,2 mm² de sección y un apoyo metálico de celosía paso aéreo a subterráneo.
 - 151,50 m línea aérea 66 KV, D/C, entre apoyos número 103-bis y apoyo número 104, conductor LA-110 de 116,2 mm² de sección y un apoyo metálico de celosía paso aéreo a subterráneo.
 - 590 m línea subterránea 66 KV, D/C, conductor aluminio de 1.000 mm² de sección.
Término municipal afectado: Málaga.
Referencia expediente: AT-E-12642.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Provincial, Pilar Serrano Boigas.

1 6 8 3 8 / 0 9

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN EL GRANDE

Oficina Técnica

A n u n c i o

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2009, Pto. 5.º, fue aprobado el convenio urbanísti-